

Poder Judicial de la Nación

Resolución de Presidencia N° 11

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1984.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL ELECTORAL, atento a la consulta popular establecida por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto n° 2272/84 para que la ciudadanía con derecho electoral exprese voluntariamente su opinión respecto a los términos de la conclusión de las negociaciones con la República de Chile para resolver el diferendo relativo a la zona del Canal de Beagle y cuya fecha fijada es el 25-11-84, se hace necesario organizar, en dependencias de este Tribunal y por intermedio de la Secretaría de Cámara, la información para que todos los lectores puedan saber dónde les corresponde votar o el lugar donde funcionarán mesas comiciales más cercanas a sus domicilios, RESUELVE:

Primero: Habilitar los días sábados 17 y 24 de noviembre y 1º de diciembre de 1984 en el horario de 8 a 13 horas, las dependencias del Tribunal, a efectos de que la ciudadanía pueda realizar cualquier tipo de trámite.

Segundo: Establecer en esta Cámara Nacional Electoral mesas atendidas por personal permanente o supernumerario, a partir del día 12 de noviembre en el horario de 8 a 15 horas, el que podrá ser aumentado si el caudal de público concurrente lo hiciere necesario, a efectos de evacuar consultas con relación a la consulta electoral. El día domingo 25 de noviembre el horario será de 8 a 15 horas.

Tercero: Por los medios que correspondan, hacer saber a la ciudadanía que este Tribunal ha dispuesto prestar el servicio mencionado.

Cuarto: Hacer saber a todo el personal la presente resolución.

Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los Juzgados Federales con competencia electoral de toda la República y al Ministerio del Interior.-

HÉCTOR RODOLFO ORLANDI
PRESIDENTE

USO OFICIAL